



SURGE DESPACHO DE ATENCIÓN LEGAL PARA MUJERES

Preocupadas por la escasa respuesta a las demandas legales de las mujeres, principalmente las de escasos recursos económicos, Mujeres Trabajadoras Unidas, A.C. (MUTUAC) inicia las actividades del Despacho de Atención Legal para Mujeres (DALMU).

DALMU ofrece un servicio especializado en el proceso legal, con tarifas diferenciadas acordes con las posibilidades económicas de cada mujer, ya sea en cuestiones civiles, laborales o penales, dirigido especialmente a las mujeres que no pueden iniciar un juicio, o renuncian a continuarlo, por falta de conocimientos de sus derechos o de profesionales accesibles.

Asimismo, informa que la atención a las usuarias se dará dentro de un proyecto integral, que contiene:

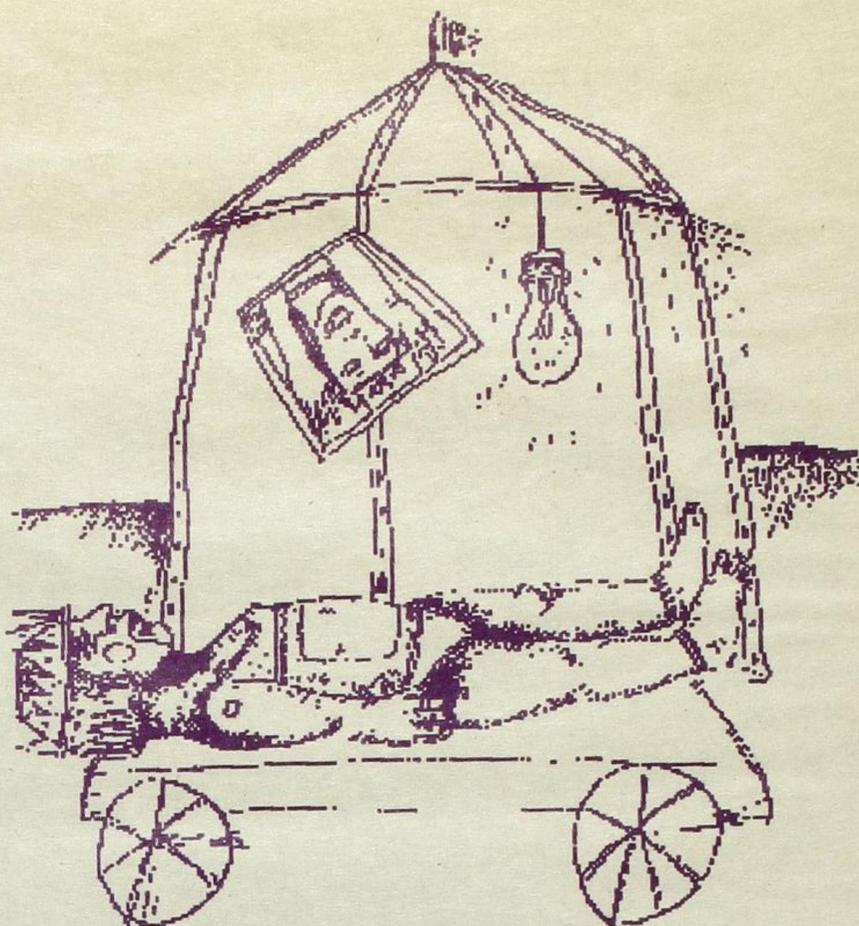
1. Área de litigio: encargada de los procedimientos legales (penal, familiar y laboral) ante los tribunales correspondientes.

2. Área de capacitación: destinada a capacitar a las mujeres trabajadoras en diferentes materias del derecho, a fin de que hagan uso de él en forma cotidiana y transmitan el conocimiento adquirido a otras mujeres que lo necesiten.

3. Área de investigación jurídica: empleada en el estudio de la relación mujer-derecho con la finalidad de elaborar propuestas concretas de reformas a la legislación vigente.

4. Área de apoyo psicológico: espacio de apoyo emocional a las mujeres en momentos de crisis, y de reflexión sobre la problemática de género a través de la formación de grupos de autoayuda.

El DALMU tiene sus oficinas en:
Santa María la Ribera 107-6,
Colonia Santa María la Ribera, 06400
México, D.F. Telfax (5) 541-33-56.



PROGRAMA DE PROMOTORAS EN SALUD LABORAL

Capacitar las mujeres trabajadoras asalariadas en el manejo de la salud desde una perspectiva de género, es el objetivo central del Programa de Promotoras en Salud Laboral. Este programa, que se inició en el pasado mes de septiembre, cuenta con la participación de 30 mujeres de diferentes sindicatos y organizaciones laborales.

Con este Programa, se busca contribuir a la revisión, modificación y ampliación del concepto de salud de las mujeres asalariadas, así como a la definición de nuevas políticas laborales de salud que tomen en cuenta la especificidad de la mujer.

En México, apuntan las organizadoras, el sistema de salud se ampara en un pseudocientificismo que pone énfasis en las causas "orgánicas" para el tratamiento de las enfermedades. De esta manera, agregan, se evade el tratamiento de enfermedades que tienen sus raíces en la estructura social y el medio ambiente.

Además, la introducción de nuevas tecnologías y el aumento a la productividad han generado cambios significativos en el uso y organización social de la fuerza de trabajo, la reglamentación laboral, la calificación profesional, el salario, etc., al igual que la

aparición de nuevas y "modernas" enfermedades.

Para las mujeres asalariadas, se multiplican los problemas de salud laboral ante la falta de servicios públicos, guarderías infantiles y comedores públicos para las hijas e hijos.

La situación de las mujeres asalariadas está marcada por una doble jornada de trabajo, por la división sexual del trabajo social y porque, en su gran mayoría, se trata de mujeres solas que con sus ingresos cubren las necesidades de sus hijos.

En la década 70-80, informan, el crecimiento de la fuerza de trabajo femenina ha sido cercano al 150%, que es la tasa más alta de crecimiento del sector de trabajadores en este siglo.

Por ello, culminan, es fundamental partir desde el sector más marginado de la clase laboral: las mujeres, para desarrollar un nuevo concepto de desarrollo económico y una nueva concepción de salud laboral.



Para mayores informes, dirigirse a:
Programa de Promotoras en Salud Laboral. Santa María la Ribera 107-6. Colonia Santa María la Ribera. 06400 México, D.F.; Telfax (5) 541-33-56.

